

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

CONVOCA

A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE PLAZAS PARA CURSAR PRÁCTICA CLÍNICA III

MEDS 270 y MEDM 269 PROMOCIÓN PRIMAVERA 2026 DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE ABRIL DE 2026 BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

DE LAS Y LOS DESTINATARIOS.

DIRIGIDA A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA LICENCIATURA EN MEDICINA DE LA FACULTAD DE MEDICINA "FACMED".

II. DE LOS REQUISITOS.

- 1. Ser estudiante con actividad académica en la Licenciatura en Medicina "FACMED".
- 2. Haber cubierto el 100% de asignaturas del nivel básico del plan de estudios 2009 MUM o Semestral 2016.
- 3. Haber cursado y aprobado la Práctica Clínica I, Práctica Clínica II, así como Medicina Pediátrica y Obstetricia. Se aceptará carga en proceso como máximo 2 materias requisito que deberán ser aprobatorias antes del inicio de la Práctica Clínica III, presentando Kardex en la Coordinación de Práctica Clínica, en caso de no haberlas aprobado, no podrán continuar con el registro de la Práctica Clínica III.
- 4. Quienes participen, deberán haber realizado el registro de aspirantes a través de la plataforma https://mederi.buap.mx/practicaclinica/ los días 27 de octubre al 05 de noviembre de 2025.
- 5. Quienes participen elegirán plaza de acuerdo a la lista de aspirantes emitida por la Dirección de Administración Escolar (DAE).
- 6. Cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria y los requerimientos de la Secretaría de Salud.

IMPORTANTE.

- Los documentos y requisitos solicitados se deberán entregar en tiempo y forma. NO HABRÁ PRÓRROGA. Durante el periodo de registro deberán estar pendientes de las observaciones emitidas en la plataforma y corregir y/o subir los documentos faltantes hasta la fecha límite: el día 05 de Noviembre de 2025, y en caso de tener problemas con la plataforma acudir de inmediato a la Coordinación, no esperar hasta el último día. No Habrá una segunda apertura de la plataforma
- LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PODRÁN ESTAR SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

Las y los aspirantes, deberán estar pendientes de las indicaciones y comunicados que emita la FACMED y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a través de sus diferentes medios de difusión institucional.

III. DOCUMENTOS y REGISTRO GENERAL.

- Quienes tengan interés de participar, deberán realizar el registro general de aspirantes los días 27 de Octubre al 05 de Noviembre de 2025 a través de la plataforma https://mederi.buap.mx/practicaclinica/ utilizando un equipo de cómputo necesario (se recomienda no utilizar tabletas ni celulares) para subir al sistema los documentos escaneados, firmados, ingresando los siguientes datos: NOMBRE COMPLETO <a href="https://iniciando.png
- 2. Quienes hayan realizado el registro en las fechas establecidas del día 27 de Octubre al 05 de Noviembre de 2025, podrán acceder a la plataforma MEDERI para realizar las correcciones de sus expedientes y en caso de encontrarse incompletos podrán realizar los ajustes que correspondan.
- **3.** Una vez realizado el registro en la plataforma, deberán descargar, llenar, firmar (tinta azul), escanear en formato PDF, los formatos y documentos siguientes, **asignándoles nombre y matrícula a cada archivo por separado:**

Documentos:

- 1. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL POR AMBOS LADOS LEGIBLE,** de cualquiera de los siguientes documentos: (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CÉDULA PROFESIONAL).
- 2. KÁRDEX SIMPLE ACTUALIZADO. (FIRMADO).
- 3. CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS IMSS.

Formatos, firmados con firma autógrafa y tinta azul:

- 1. **CARTA DE PRESENTACIÓN** con FOTOGRAFÍA RECIENTE en blanco y negro tamaño óvalo miñón, fondo blanco, con uniforme, en papel mate, no instantáneas ni plastificadas.
- 2. **CARTA DE SOLICITUD** dirigida a la Coordinación de Práctica Clínica.
- 3. CARTA AVAL CON FIRMA DE QUIEN PARTICIPE Y DEL TUTOR.
- 4. CARTA RESPONSIVA DE PRÁCTICA CLÍNICA.
- 5. **REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICA CLÍNICA PROFESIONAL:** Mismo que podrán descargar desde la plataforma de MEDERI, el cual deberán leer a detalle, y posterior a ello plasmar con puño y letra los siguientes datos: empezando por apellidos, nombre completo, matrícula, fecha y firma con tinta azul.
- 6. CARTA COMPROMISO DE MATERIAS.
- 4. Al enviar la documentación a través de la plataforma de acceso https://mederi.buap.mx/practicaclinica/ ésta se marcará automáticamente como "Pendiente" y deberán esperar la revisión y estar pendientes de las recomendaciones y observaciones realizadas para su corrección inmediata.

5. La Coordinación de Práctica Clínica llevará a cabo una revisión preliminar de documentos quienes participen, deberán presentarse en la oficina de la Coordinación de Práctica Clínica para PCI: 15 y 16 de octubre de 2025; para PCII: 17 y 20 de octubre de 2025, y para PCIII: 21 de octubre de 2025.

Los días **22 y 23 de octubre de 2025 se destinarán a la revisión extemporánea**, exclusivamente para quienes presenten justificante de inasistencia. El horario para dicha revisión se publicará **a partir del día 10 de octubre del 2025** por las redes sociales de la Facultad de Medicina BUAP.

6. Una vez aprobada la documentación, los archivos deberán escanearse en formato PDF y cargarse.

IV. REVISIÓN EN LA PLATAFORMA MEDERI:

Para tener acceso al seguimiento de la solicitud, deberán ingresar:

- a) Número de matrícula.
- b) Clave única de registro poblacional (CURP).
- c) Dar clic en la opción Ingresar.
 - 1. Todos los movimientos que la o el aspirante realice en la plataforma en el momento de su registro, quedarán documentados en el sistema MEDERI.
 - 2. Al concluir el envío, el expediente se marcará automáticamente como "Pendiente", en espera de revisión.
 - 3. Utilizar un equipo de cómputo para subir al sistema los documentos solicitados (se recomienda no utilizar tabletas ni celulares).
 - 4. Nombrar cada archivo por separado con nombre completo por apellidos, matrícula y número de archivo correspondiente.
 - 5. Todos los documentos deben presentarse en orientación vertical.
 - 6. Escanear cada archivo con una resolución mínima de 200 ppp (puntos por pulgada). No se aceptarán archivos PDF generados mediante fotografías tomadas con celular. Documentos mal escaneados, ilegibles o incompletos, implicarán rechazo automático de la solicitud.
 - **7.** Es responsabilidad de quienes participen inscribir el **SOBREPASO y NRC** en línea de acuerdo a las citas asignadas por la Dirección de Administración Escolar.
 - **8.** Durante el periodo de registro deberán estar pendientes de las observaciones emitidas en la plataforma, deberán corregir y/o subir los documentos faltantes, o deberán acudir a la Coordinación de Práctica Clínica como fecha límite: **05 de noviembre 2025.**
 - 9. En caso de tener alguna dificultad con el uso de la plataforma electrónica, https://mederi.buap.mx/practicaclinica/ esta se atenderá en la oficina de Sistemas y cómputo aplicado de la Facultad de Medicina; o por teléfono al 2295500 6034 o al correo javier.camacho@correo.buap.mx, exclusivamente durante el periodo de registro señalado en la presente Convocatoria y en horario de 9:00 a 15:00 horas. (enviar copia del correo a PCP al correo practica.facmed@correo.buap.mx)
 - 10. QUIENES PARTICIPEN, UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA https://mederi.buap.mx/practicaclinica/ NO PODRÁN REALIZAR CAMBIOS POSTERIORES EN SU REGISTRO.
 - 11. NO HABRÁ PRÓRROGA.

V. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES

- 1. Los días **27 DE OCTUBRE AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2025** todas las solicitudes serán revisadas por parte de la Coordinación de Práctica Clínica, emitiendo las observaciones pertinentes.
- 2. Después de la revisión de solicitudes en la plataforma, sí la o el aspirante cumple con todos los requisitos de registro en la plataforma MEDERI y todo lo establecido en la presente Convocatoria, la solicitud se marcará automáticamente como "Aprobada". En caso de que el alumno requiera subir nuevamente su Kardex para validar la aprobación de sus materias requisito en curso la solicitud aparecerá marcada como "Aprobada + Kardex y cuando el alumno no cumpla con materias requisito aprobadas o en curso (Sólo se permitirán únicamente 2 materias como máximo en curso) aparecerá marcada como "Denegada"
- 3. Quienes participen, deberán *revisar el estado de su solicitud constantemente y atender las observaciones* que realice la Coordinación en la plataforma MEDERI, la plataforma, solo permitirá 2 oportunidades para reenvío de expediente, en los casos que así lo requiera, teniendo en consideración la fecha límite marcada en la base IV, **REVISIÓN EN LA PLATAFORMA MEDERI,** punto 8.
- 4. El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en la presente Convocatoria, será calificada como "DENEGADA" en la plataforma MEDERI, señalando la nota correspondiente.
- 5. "NO HAY PRÓRROGA".

VI. MODALIDAD DE PLAZAS A OFERTAR.

1.- POR CAMPO CLÍNICO:

Se ofertarán plazas gestionadas por la Coordinación de PC de acuerdo a los requerimientos y disponibilidad de las plazas proporcionadas por las Unidades Médicas y Hospitalarias del Sector salud. Previa validación de los catálogos de plazas y horarios por cada una de las instituciones en salud.

2.- POR SIMULACIÓN CLÍNICA:

Las plazas ofertadas, se dividirán en dos bloques de acuerdo a lo siguiente:

- A. <u>BLOQUE A: Periodo del 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026</u>, la persona que elija alguna plaza de este bloque rotará <u>primero</u> en la unidad médica elegida; *al mismo tiempo EL SEGUNDO BLOQUE (BLOQUE B):* realizará PRÁCTICAS DE SIMULACIÓN CLÍNICA en la Facultad de Medicina <u>del del 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026.</u>
- B. BLOQUE B: Periodo del 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2026, quienes elijan alguna plaza de este bloque rotará en la unidad médica elegida; EL PRIMER BLOQUE (BLOQUE A): realizará PRÁCTICAS DE SIMULACIÓN CLÍNICA en la Facultad de Medicina en el periodo del 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2026.

NOTA:

- 1. Quienes participen elegirán de manera voluntaria el bloque de su preferencia, de acuerdo al listado oficial emitido por la DAE.
- 2. En caso de que alguna sede cancele plazas elegidas en acto público por causas ajenas a esta Institución educativa, la Coordinación de **PC** realizará una nueva gestión en Instituciones de Salud en el sector público o

privado y de acuerdo a los requisitos y disponibilidad de las mismas, con la finalidad de no afectar la trayectoria académica de quienes participen.

VII. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.

- 1. Se otorgarán los días **27 DE OCTUBRE al 05 de NOVIEMBRE de 2025**, en horario de 09:00 a 14:00 horas, para que las y los aspirantes puedan aclarar sus dudas con respecto a la revisión de su solicitud en la plataforma MEDERI; deberán solicitar la revisión al correo <u>practica.facmed@correo.buap.mx</u> o acudir a la Coordinación de Práctica Clínica de la Facultad de Medicina.
- 2. Deberán de cerciorarse que su matrícula aparezca en el listado de aspirantes, en caso contrario, deberán solicitar la aclaración al correo <u>practica.facmed@correo.buap.mx</u>, el día de la publicación en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- Después de los horarios y fechas señalados en los puntos inmediatos anteriores, no será procedente ninguna solicitud de revisión.
- 3. Es responsabilidad de quienes participen en el proceso de la presente convocatoria, inscribir su asignatura una vez obtenido el **sobrepaso y NRC correspondiente**, en las fechas establecidas por la DAE y siguiendo las instrucciones de la Coordinación de PC de la FACMED.
- 4. Quienes participen, deberán presentarse al **ACTO PÚBLICO** con el uniforme completo correspondiente.
- 5. Las cartas de no inconveniente o de aceptación para plazas dentro del Estado emitidas por unidades del **Sistema de Salud Público o Privado, Estatal o Federal,** las cuales sean gestionadas a título personal por la o el aspirante sin haber solicitado por escrito previamente el trámite y gestión a la Dirección y a la Coordinación de PC de la FACMED, no tendrán validez y serán consideradas como "plazas de autogestión", por lo que no se tomarán en cuenta para ser incluidas en el catálogo de plazas del Acto Público.
- 6. Una vez que la o el aspirante elija la plaza, se realizará el registro del participante y se emitirá la "CARTA DE ASIGNACIÓN", posteriormente, la Coordinación de PC hará entrega de las mismas única y exclusivamente durante el presente acto público.
- 7. Quienes participen, tienen la **obligación de verificar** durante la entrega de su Carta Asignación, que sus **datos personales y los de su campo clínico sean correctos.**
- 8. En caso de tener alguna corrección, deberán de notificar de manera inmediata a la Coordinación de Práctica Clínica en ese mismo momento.
- 9. UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO DEL ACTO PÚBLICO QUIENES PARTICIPEN **NO PODRÁN REALIZAR CAMBIOS EN SU REGISTRO.**
- 10. Posterior a las fechas establecidas "NO HABRÁ PRÓRROGA".

EN NINGÚN CASO SE PERMITIRÁ LA INSCRIPCIÓN Y ELECCIÓN DE SEDE POR MECANISMOS DIFERENTES A LOS
ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- □ NO SE ACEPTAN PLAZAS DE AUTOGESTIÓN Y NO HABRÁ LISTA DE ESPERA.
- ☐ QUIENES INCUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, "NO SERÁN CONSIDERADOS PARA EL PROCESO".

VIII. PROCEDIMIENTO DEL ACTO PÚBLICO DE ELECCIÓN DE PLAZAS.

 El ACTO PÚBLICO de elección de plazas se llevará a cabo el día 10 de DICIEMBRE de 2025 a las 08:00 HORAS en la modalidad presencial en el Auditorio Julio Glockner de la FACMED y modalidad virtual solo para casos especiales a través de la PLATAFORMA CISCO WEBEX EVENTS a cargo de la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DCyTIC).

a. *CASOS ESPECIALES:

	Quien participe y	tenga algún padec	imiento y/o co	mplicación de s	salud que impida l	a asistencia al acto público.
--	-------------------	--------------------------	----------------	-----------------	--------------------	-------------------------------

- La persona participante que se encuentre en **intercambio estudiantil** y/o tenga boletos de viaje dentro de la república o en el extranjero, (Comprobable con boletos de avión actuales y congruentes con la fecha del acto público y carta de estancia en el extranjero <u>por movilidad estudiantil por parte de la Institución</u>, deberán presentarlos en la Coordinación de PCP con una semana de anticipación al acto público a través del medio que señale la Coordinación.
- ☐ Para efectos de lo anterior, las o los interesados, deberán presentar previamente los comprobantes probatorios que justifiquen la solicitud.
- 2. En caso de que se requiera la elección de plaza por otra persona designada por la o el participante, se deberá notificar a la Coordinación de PCP para la opción de elección de plaza con Carta Poder que deberá estar debidamente llenada y con firmas autógrafas de las personas: otorgante, apoderado y 2 testigos adjuntando copias simples de sus identificaciones.
- 3. Para fines de logística del **ACTO PÚBLICO**, las y los alumnos deberán estar presentes en el día y hora señalado, a **las 07:30 horas**, <u>estrictamente con uniforme completo</u> en la Facultad de Medicina de la BUAP.
- 4. **El catálogo de plazas** será publicado **el día 03 de DICIEMBRE de 2025** en el portal oficial de la Facultad de Medicina, en el siguiente *link*: **www.medicina.buap.mx**. Las y los aspirantes, deberán estar pendientes de los avisos que publique la Coordinación de PC.
- 5. La lista de aspirantes emitida por la dirección de administración escolar (DAE), será publicada el día 03 de DICIEMBRE de 2025, en el portal oficial de la Facultad de Medicina, en el siguiente *link*: www.medicina.buap.mx.
- 6. La elección de plazas durante el Acto Público es personal y de manera **VOLUNTARIA**.
- 7. Quienes participen serán nombrados <u>estrictamente</u> de acuerdo a la lista oficial emitida por la DAE.
- **8.** Las y los aspirantes de generaciones anteriores que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria, serán nombrados después de la lista oficial y de acuerdo al promedio.
- 9. El alumnado que participe en el ACTO PÚBLICO y en la modalidad en línea, deberán ser puntuales y cumplir con todas las indicaciones señaladas por la Coordinación; en caso contrario, no se les permitirá participar en dicho proceso.
- 10. En caso de que la alumna, alumno no esté presente al momento de ser nombrado, se aplicará lo siguiente:
 - a) La persona responsable de la Coordinación de **PC** de la FACMED autorizará un lapso de 2 minutos de prórroga para que el aspirante **se conecte a la plataforma** y elija plaza.
 - b) Después de los 2 minutos de tolerancia, se nombrará 3 veces y si no se conecta a la plataforma o no se presenta de manera física, se realizará la anotación en el acta correspondiente como: "NO SE PRESENTÓ".

- 11. La elección de plaza estará sujeta al promedio del listado que entregue la DAE, así como al cumplimiento de lo previsto en la presente convocatoria.
- 12. En caso de que la o el estudiante manifieste verbalmente que decide no elegir la plaza durante el acto público, se asentará en el acta y quedará en el registro correspondiente. Podrá participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de **PC** de la FACMED, sin embargo, se ubicará al final, en una segunda lista respetando el promedio.
- 13. Quienes sean de generaciones que participaron en procesos anteriores, que rechazaron en su momento oportuno elegir plaza y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión sin previa autorización por escrito de las autoridades de salud y de las autoridades de la FACMED, podrán participar en la siguiente convocatoria en una segunda lista respetando el promedio, dentro del mismo acto público.
- 14. Quienes elijan plaza y que omitan inscribir la asignatura o que no se presenten al campo clínico, podrán participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de PC de la FACMED, no obstante, se ubicaran al final en una segunda lista respetando el promedio.
- 15. La Coordinación de PC, es la responsable de la revisión de documentación e integración de expedientes, así como del proceso en general.
- 16. Previo al Acto Público, la Contraloría General de la Universidad llevará a cabo la revisión de expedientes del alumnado participante previamente revisados por la Coordinación de PC bajo los mecanismos que determine dicha Dependencia.
- 17. El alumnado deberá apegarse a la normativa de las Instituciones elegidas, así como a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- 18. Una vez inscrita o inscrito, NO se podrán realizar cambios de sede por iniciativa propia, sin autorización por escrito de las autoridades de salud y sin el previo conocimiento de la Dirección de la FACMED y de la Coordinación de PC; en caso contrario, causarán baja en la plaza elegida.
- 19. Las alumnas o alumnos de generaciones anteriores, que por alguna razón incumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrán ser considerados para participar en el presente proceso de elección de plazas.
- 20. Las fechas de la presente convocatoria podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso, por lo tanto, quienes participen, deberán estar pendientes de cualquier comunicado o indicación que emita la Dirección y la Coordinación de PCP, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de sus diferentes medios de difusión Institucional.
- 21. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las Autoridades correspondientes de la Facultad de Medicina, de acuerdo con los procedimientos establecidos y a la Normativa Universitaria.

ATENTAMENTE

"Pensar bien, para vivir mejor"

H. Puebla de Zaragoza, a 09 de Octubre de 2025.

FACULTAD DE MEDICINA